



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000125-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que cumpla con las obligaciones que la legislación internacional prevé en materia de asilo y refugio, así como a que se articulen por parte de la Junta de Castilla y León los mecanismos y recursos necesarios para la acogida de las personas que huyen de la guerra y la miseria en países como Afganistán, Siria o Irak, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000125, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que cumpla con las obligaciones que la legislación internacional prevé en materia de asilo y refugio, así como a que se articulen por parte de la Junta de Castilla y León los mecanismos y recursos necesarios para la acogida de las personas que huyen de la guerra y la miseria en países como Afganistán, Siria o Irak. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

La crisis humanitaria que se está produciendo como consecuencia de las miles de personas que huyen de la guerra y la miseria en países como Afganistán, Siria o Irak hacia territorio europeo, no está teniendo la respuesta que cabría esperar de países como los que hoy conforman la Unión Europea.



En este momento, tanto en los países mediterráneos como en la llamada Ruta de los Balcanes nos podemos encontrar con enormes concentraciones de personas que huyen de dichos países en conflicto arriesgando sus vidas y las de sus familias como último recurso de supervivencia.

Esta fuerte presión migratoria está recayendo principalmente en países fronterizos de la Unión Europea. Sin embargo el problema es del conjunto de la Unión, que es quien debe adoptar medidas urgentes para ayudar a estos refugiados y a los países que en primer término les acogen.

Sin embargo, lejos de adoptar una postura en la que la vida y la dignidad de las personas sean el principal valor a tener en cuenta, los distintos países de la Unión se han enzarzado en una disputa de porcentajes sobre los refugiados que está dispuesto a asumir cada uno de ellos. Y a esa disputa no es ajena España.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse con la mayor urgencia al Gobierno de España instándole a estar a la altura de las circunstancias de una crisis humanitaria de esta envergadura y a cumplir con todos las obligaciones de la legislación internacional de asilo y refugio a la que estamos vinculados como firmantes de múltiples acuerdos internacionales.**

**2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a evaluar con total urgencia la capacidad de acogida de la Comunidad Autónoma, comunicando con carácter inmediato al Gobierno de España los medios e infraestructuras de que se podría disponer en esta Comunidad.**

**Así mismo, la Junta de Castilla y León articulará los mecanismos y activará los recursos necesarios para que dicha acogida se produzca garantizando el mayor respeto a la dignidad de estas personas que han tenido que abandonar sus países para salvar sus vidas y las de sus hijos.**

Valladolid, 3 de septiembre de 2015.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández